

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE PROYECTO URBANISTICO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite forma parte de los requisitos para habilitar el desarrollo urbanístico; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que demandan desarrollar y o implementar algún tipo de edificación destinado a una actividad específica asentado sobre la zona geográfica del cantón Daule.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO URBANISTICO

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la municipalidad de daule.
- Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- adjuntar 1 cd + 1 folder + 3 planos de propuesta de proyecto urbanístico firmado por el representante legal y responsable técnico.
- Copia de nombramiento del representante legal, copia de cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante. (en caso de cia).
- Copia de registro único de contribuyente. (en caso de cia).
- Original de historia de dominio emitido por el registrador de la propiedad del año en curso.
- Copia del documento que acredita la titularidad del bien inmueble inscrito y catastrado, que contenga linderos, mensuras y área. Cabe mencionar que las mensuras y superficie del proyecto presentado deberá guardar

relación con lo evidenciado en sitio.

- Copia simple del plano original de anteproyecto aprobado e informe.
- Certificado de intersección con el sistema nacional de áreas protegidas, bosques protectores y patrimonio forestal del estado.
- Informes, memorias técnicas y planos aprobados por las empresas prestadoras de servicios (amagua, emapa, cnel, telecomunicaciones (sistema de cctv), atm y cuerpo de bomberos.
- Memoria técnica y planos esquemáticos que contengan el sistema cctv (circuito cerrado de televisión) a implementarse.
- Informe preliminar de regulación ambiental (certificado ambiental
- Emitido por el gobierno provincial del guayas y/o plan de manejo ambiental).
- Diseño y estudio agronómico.
- Diseño, implantación y memoria técnica de cuarto de desechos. Dicho cuarto de desechos deberá implantarse en un solar del proyecto urbanización categorizado como acm – equipamiento comunitario.
- 3 reglamentos interno referente a las normas de construcción urbanística y edificabilidad firmado por el representante legal o apoderado.
- Presupuesto de las obras urbanísticas. Dicho presupuesto deberá coincidir con el presentado en el cronograma valorado.
- Cronograma valorado general de las obras urbanísticas por un periodo máximo de 18 meses.
- En caso de que el terreno esta hipotecado, presentar anuencia bancaria o cancelación de hipoteca, misma que deberá estar inscrita en el registro de la propiedad.
- En caso de colindar con ríos se deberá presentar certificación de zona de playa y bahía otorgado por la subsecretaria de puertos y transporte marítimo fluvial.
- Presentar cuadro o detalle total (**foplas**) que contenga la información registral de todos los solares acm (área cedida al municipio) o acv (área comercial vendible).

## ¿Cómo hago el trámite?

- Ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se remite el expediente a la Subdirección de Avalúos y Catastros, Dirección General de Obras Publicas, Dirección General Ambiental y Dirección General de Servicios Publicos para realizar inspección y se emita el respectivo Informe Técnico de acuerdo a sus competencias.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- Si todos los requisitos ingresados están completos, se realiza el respectivo Informe de Factibilidad Técnica para la revisión de la Subdirectora y Director.
- Revisado y emitidos los informes de factibilidad técnica por la Subdirección de Desarrollo Territorial y Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se remite el expediente a la Procuraduría Sindica a fin de que emitan su informe legal.
- Emitido los Informes Técnicos por parte de esta Subdirección y Dirección e Informe Legal se remite el expediente a la Alcaldía para su posterior aprobación mediante Resolución.

### **Canales de atención:**

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

- Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023, se obtienen los siguientes rubros:
- **Tasa de gestión del suelo**
- Cabecera Cantonal y Parroquias Rurales. Veinte dólares de los Estados Unidos de América.
- Parroquia Urbana Satélite La Aurora. Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.
- **Liquidación:** Uno punto cinco por ciento del presupuesto de las obras urbanísticas aprobado por la Dirección General de Obras Públicas.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

## Base Legal

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** SUB DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Correo Electrónico:** planificacion@daule.gob.ec

## Transparencia